



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017 - FAX: 994065

SAUCE VIEJO, 07 de Octubre de 1993.

ORDENANZA Nº 1499

VISTO:

La Ordenanza Nº 1422 referente a la aceptación de la dación efectuada por los Señores Nélida Chemes de Naput D.N.I. Nº 11.321.559 e Isaias Naput L. E. Nº 2.004.222; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ordenanza precitada detalla lotes que a partir del 01/08/92 y por el término de 78 meses (todo ello conforme Acuerdo de partes oportunamente suscripto) en forma consecutiva tienen compensados sus tasas de servicios;

Que el artículo 3º otorga dichos beneficios también a los futuros adquirentes de los lotes, autorizándose en tales casos a emitir los respectivos libros deudas comunales y los recibos de Tasas, una vez notificada la venta, a nombre del nuevo propietario, lo que modifica lo ordenado en el artículo 4º de esa Ordenanza;

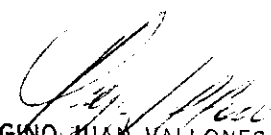
Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Amplíase los beneficios otorgados en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 1422, a los nuevos Contribuyentes de la Tasa Comunal generados / por la venta de los Lotes enunciados y detallados en dicha norma, / artículo 2º in-fine.
- Artículo 2º) Una vez producida la venta de lotes que se encuentran comprendidos en la mencionada Ordenanza y registrada en esta Comuna dicha operación, los recibos de Tasa Comunal dejarán de emitirse a nombre de Nélida Chemes de Naput e Isaias Naput y se efectuarán a nombre del nuevo propietario, modificando lo dispuesto en el artículo 4º de / la Ordenanza Nº 1422.
- Artículo 3º) Notifíquese, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas Comunal, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO